

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN

MODIFICATORIO DE PRÓRROGA No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA BAJO CONTRATO No. 05-2-10004-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN, IDENTIFICADA CON NIT. 830.053.227-3 Y LA EMPRESA AMBO IMPORTACIONES S.A.S NIT 900841496-2, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LA MEDALLA DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TENIENTE CORONEL LUIS ORLANDO OSPINA ARIAS", EN SUS TRES CATEGORÍAS, Y EL DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN EN SU CATEGORÍA ÚNICA.

Entre los suscritos a saber Coronel **EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN**, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.037.637 expedida en Bogotá D.C., actuando en representación legal de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN**, en su calidad de **DIRECTOR DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN**, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Ministerial No. 001401 del 22 de octubre de 2025, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, modificada por la Resolución No. 001567 del 09 de junio de 2026, quien en adelante se denominará la DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN identificada con NIT. 830.053.227.-3, por una parte, y por la otra, la empresa AMBO IMPORTACIONES S.A.S. identificada con NIT. 900841496-2, representada legalmente por la señora ADRIANA MARÍA BONILLA OQUENDO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.425.720 de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará la Contratista, hemos convenido suscribir el presente modificatorio de prórroga No. 001 a la aceptación de oferta bajo contrato No. 05-2-10004-26, previa las siguientes consideraciones **A)** Que el 16 de marzo de 2026 se celebró y perfeccionó la aceptación de oferta bajo contrato No. 05-2-10004-26 entre la Policía Nacional - Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión y la empresa AMBO IMPORTACIONES S.A.S., cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE LA MEDALLA DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TENIENTE CORONEL LUIS ORLANDO OSPINA ARIAS", EN SUS TRES CATEGORÍAS, Y EL DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN EN SU CATEGORÍA ÚNICA** por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00), IVA incluido y demás gravámenes de ley **B)** Que el plazo de ejecución de la aceptación de la oferta es de ochenta (80) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual fue suscrita el 24 de marzo de 2026 **C)** Que la fecha final del contrato es el 11 de junio de 2026. **D)** Que el 09 de junio de 2026 la señora ADRIANA MARÍA BONILLA OQUENDO, representante legal de la empresa AMBO IMPORTACIONES S.A.S., mediante oficio sin número radicado bajo No. GE-2026000047-DIASE, solicita prórroga hasta el 30 de junio de 2026, a la letra dice: "(...) con el fin de continuar con el proceso administrativo de verificación del 100% en la inspección técnica adelantada por el grupo control de calidad de la Policía Nacional con el propósito que la entidad contratante esté a gusto con el material a entregar y sobre todo que cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en dicho apartado (...)", **E).** Que el 10 de junio de 2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-013707-DIASE, la señora Capitán MARIA CAMILA ROJAS GOMEZ, supervisora del contrato, emitió concepto favorable de viabilidad para la prórroga, que a la letra indica: "(...) esta supervisión considera viable la solicitud de prórroga presentada por el contratista, toda vez que, la misma resulta necesaria para culminar el proceso de verificación del 100 % del lote objeto del contrato y permitir la emisión de los correspondientes conceptos técnicos de conformidad por parte del Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional (...)" **F)** Que consultado el Gestor de Documentos Policiales-GEPOL el 10 de junio de 2026, el señor Director de Antisecuestro y Antiextorsión mediante comentario a la comunicación oficial GS-2026-013707-DIASE indicó: "(...) verificar el requerimiento y realizar el trámite correspondiente (...)". **J)** Que es procedente la celebración de la presente prórroga No. 001 a la aceptación de oferta bajo contrato No 05-2-10004-26, conforme a lo manifestado por la contratista y la supervisora del contrato, la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA- PRÓRROGA: Ampliar el plazo de ejecución de la aceptación de oferta bajo contrato No 05-2-10004-26 hasta el 30 de junio de 2026, con las características y condiciones técnicas descritas en el contrato principal, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE LA MEDALLA DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TENIENTE CORONEL LUIS ORLANDO OSPINA ARIAS", EN SUS TRES CATEGORÍAS, Y EL DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN EN SU CATEGORÍA ÚNICA.

CLÁUSULA SEGUNDA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento de la presente prórroga al contrato No. 05-2-10004-26, se requiere de la firma de las partes y modificación de las garantías.

CLÁUSULA TERCERA - AMPLIACIÓN GARANTÍA: El contratista deberá comunicar la presente PRÓRROGA a la compañía de seguros para que se modifiquen las garantías, teniendo en cuenta los amparos asegurados y constituidos en los términos del contrato 05-2-10004-26 y sean remitidas a la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión para su correspondiente aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato No 05-2-10004-26, que no fueron objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Bogotá D. C. a los **11 JUN 2026**

LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN



Coronel **EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN**
Director de Antisecuestro y Antiextorsión

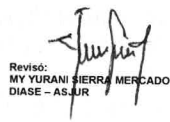
EL CONTRATISTA



ADRIANA MARIA BONILLA OQUENDO
Representante Legal AMBO IMPORTACIONES S.A.S
NIT. 900841496-2



Elaboró:
IT NESOR SAUL ROJAS RINCON
DIASE-GRUCO



Revisó:
MY YURANI SIERRA MERCADO
DIASE - AS JUR



Revisó:
LC. LEONEBAR MOJICA TORRES
DIASE-ARLÓF



Revisó:
TC CARLOS ANDRÉS CÁRDENAS SIERRA
DIASE-SUASE

Transversal 23 No. 96 – 13 Chicó Norte
Teléfono 5159690 Ext. 18207
diase.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

AMBO S.A.S

AMBO IMPORTACIONES S.A.S
NIT: 900841496-2 Régimen Común.
KRA 10 No.55° SUR-00. Tel: 5334647 – 3209643345
facturas@escudosymonedas.com
clientes@escudosymonedas.com
www.escudosymonedas.com

SOLICITUD PRORROGA PROCESO PN-DIASE-MIC-003-2026 CONTRATO 05-210004-26

Bogotá D.C., 09 de junio de 2026

Señor Coronel:
EDGAR ANDRES CORREA TOBON
DIRECTOR DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION POLICIA NACIONAL
Ciudad

Referencia: Solicitud prorroga al Proceso de Contratación Mínima Cuantía N° PN DIASE MIC 003 2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE LA MEDALLA DE LA DIRECCION ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION TENIENTE CORONEL LUIS ORLANDO OSPINA ARIAS EN SUS TRES CATEGORIAS Y EL DISTINTIVO DE LA DIRECCION ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION EN SU CATEGORIA UNICA".

De la manera mas atenta solicitamos al Señor Coronel Director de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional la prorroga al proceso de contratación de mínima cuantía PN-DIASE-MIC-003-2026, con el fin de continuar con el proceso administrativo de verificación del 100% en la inspección técnica adelantada por el grupo control de calidad de la Policía Nacional con el propósito que la entidad contratante esté a gusto con el material a entregar y sobre todo que cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en dicho apartado. La prorroga solicitada es hasta el día martes 30 de junio de 2026 para que una vez se hayan agotado los trámites de tipo administrativo poder entregar el material en sus instalaciones.

Atentamente:



AMBO
Importaciones S.A.S
Antisecuestro y Antiextorsión

ADRIANA MARÍA BONILLA OQUENDO
CC. 52.425.720 de Bogotá
Representante legal
AMBO IMPORTACIONES S.A.S



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSION
GRUPO RECEPCION Y VALIDACION

ATASE-GUREV - 20.1

Bogotá D.C., 10 de junio de 2026

Señor (a) coronel
EDGAR ANDRES CORREA TOBON
Director (A) Antisequestro y Antiextorsión
Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Bogotá D.C.

Asunto: concepto solicitud de prórroga proceso PN-DIASE-MIC-003-2026

En atención al comunicado oficial No. GE-2026-000047-DIASE, de fecha 9 de junio de 2026, suscrito por la señora Adriana María Bonilla Oquendo, representante legal de AMBO IMPORTACIONES S.A.S., contratista del proceso PN-DIASE-MIC-003-2026, cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN DE LA MEDALLA DE LA DIRECCIÓN ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN TENIENTE CORONEL LUIS ORLANDO OSPINA ARIAS EN SUS TRES CATEGORÍAS Y DEL DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN EN SU CATEGORÍA ÚNICA", mediante el cual solicita la prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el 30 de junio de 2026, me permito emitir a mi coronel concepto sobre la viabilidad de dicha solicitud en mi calidad de supervisora del contrato, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato corresponde a (80) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.

FECHA ACTA DE INICIO: 24 marzo 2026

FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN: 12 junio 2026

En desarrollo del contrato, el contratista ha cumplido con las actividades de fabricación y presentación de la muestra objeto de inspección, correspondientes a la verificación de requisitos generales, empaque y rotulado, conforme al muestreo del 2% establecido en la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A4. Como resultado de dicha inspección, el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, emitió los Informes de Resultados ILES No. 0747 al 0750, en los cuales se formularon observaciones y requerimientos de ajuste sobre algunos aspectos del producto. En atención a estas observaciones, el contratista debió realizar las modificaciones técnicas correspondientes, para lo cual al ya ser subsanadas se solicitó al grupo de Control de Calidad el muestreo y verificación 100% del lote contractual.

Cabe señalar, mi Coronel, que la visita de inspección fue programada por este grupo para el día 11 de junio de la presente anualidad de conformidad con el procedimiento establecido, asimismo, los evaluadores técnicos del producto disponen de un término de cinco (5) días hábiles para emitir el correspondiente informe, en el cual se verifican los requisitos generales, las condiciones de empaque y rotulado y el respectivo certificado de conformidad o no conformidad del 100 % del lote objeto del contrato, requisito indispensable para la aceptación final de los bienes.

En concordancia con lo expuesto mi coronel, esta supervisión considera viable la solicitud de prórroga presentada por el contratista, toda vez que, la misma resulta necesaria para culminar el proceso de verificación del 100 % del lote objeto del contrato y permitir la emisión de los correspondientes conceptos técnicos de conformidad por parte del Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional.

Atentamente



Firmado digitalmente por:
Nombre: Maria Camila Rojas Gomez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1057547323
Título: Administrador Policial T.P 995
Dependencia: Grupo Recepcion Y Validacion
Unidad: Direccion De Antisecuestro Y Antiextorsion
Correo: maria.rojas4647@correo.policia.gov.co
10/06/2026 5:56:47 p. m.

Anexo: no

Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Teléfono: 5159690
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Buscar.



DIASE - CR CORREA TOBON EDGAR ANDRÉS

Comentario : Comedidamente envió el presente documento, con el fin de SUASE: supervisión y control ARAFI : verificar el requerimiento y realizar el trámite correspondiente, de acuerdo a lo normado.; para: DIASE-TC MOJICA TORRES LEONEBAR

Fecha : 10/06/2026 18:46

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

No Sí Público?

Guardar

Cerrar